

EXP-UNC: 0034702/2017

Córdoba, 24 OCT 2017

VISTO

El dictado en el año 2017 del Curso de Postgrado: Ética, subjetividad y malestar. Los imperativos de la Hipernormatividad y sus incidencias; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 1384/2017;

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RD N° 1384/2017.-

ARTICULO 2º: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: Ética, subjetividad y malestar. Los imperativos de la Hipernormatividad y sus incidencias:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
BONINI	HUGO ARIEL	35475649	0	\$400	21-09- 2017	75030000 008086
PARRA	TERESITA	34089761	0	\$400	29-09- 2017	75030000 008254
RODRIGUEZ	SILVIA NELLY	32632009	0	\$400	20-09- 2017	75030000 008058
VARELA	MARIA LUCIA	33359859	0	\$400	21-09- 2017	75030000 008084

ARTICULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: Ética, subjetividad y malestar. Los imperativos de la Hipernormatividad y sus incidencias.-

ARTICULO 4º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1771

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA